

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2024, al Despacho del señor Juez informando que el presente proceso la parte vinculada **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** presentó contestación de la demanda. Rad. 1100131050 37 2022 00514 00 Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por MARTHA CECILIA SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS RAD. 1100131050-37-2022-00514-00.

Visto el informe secretarial, se tiene que mediante providencia emitida en audiencia de fecha 29 de abril del año en curso se aceptó el llamamiento en garantía de la entidad **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**; no se observa la notificación personal que debía efectuar **COLFONDOS S.A.**, sin embargo, se observa contestación al llamamiento en garantía que fue allegado al correo del despacho el día 15 de mayo de 2024.

Por lo anterior es razonable inferir que la aseguradora tiene conocimiento del llamamiento en su contra, por lo que **SE TENDRÁ NOTIFICADA** por conducta concluyente, de conformidad con el literal e) del artículo 41 CPT y de la SS y el artículo 301 CGP; y se procede a realizar la calificación.

Luego de la lectura y estudio del escrito de contestación presentada por **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** se tiene que cumplen con los requisitos contemplados en el artículo 31 CPT y de la SS, por lo que se **TIENE POR CONTESTADA.**

Seguido a esto, se **RECONOCE** personería adjetiva al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con C.C. 19.395.114 y T.P. 39.116 del C.S.J., para que actúe como apoderado principal de la llamada en garantía **ALLIANZ**

SEGUROS DE VIDA S.A. en los términos y para los efectos de la escritura pública allegada.

Se conserva la fecha fijada para la celebración de la audiencia el 30 de septiembre de 2024.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
148 de Fecha **10 de SEPTIEMBRE de 2024.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mLjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/34>

CÓDIGO QR



Firmado Por:

Carlos Andres Olaya Osorio

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 37

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e82c94b8a18b57d06b2d31e537db607f0add30c99ad2d55a895a28f51822a2**

Documento generado en 09/09/2024 07:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>